



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

San Miguel de Tucumán, 20 OCT 2015

VISTO el Ref. 1/015 del Exp. N° 245/14 por el cual la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica solicita la aprobación del resultado de la Convocatoria de Becas de Posgrado, aprobada por Res. N° 628-014 de este Honorable Consejo; y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 1° de la Res. N° 628-014 de este Honorable Cuerpo se aprobó la Convocatoria de Becas de Posgrado para Maestrías y Doctorados 2014, elaboradas por el Consejo de Investigaciones de esta Universidad (C.I.U.N.T.), en el marco del Programa de Formación de Recursos Humanos en Investigación;

Que las solicitudes fueron evaluadas mediante comisiones integradas por evaluadores externos y a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA);

Que dado el número de postulantes inscriptos en carreras de doctorado no alcanza a cubrir el cupo establecido de 15 becas, el Consejo de Investigaciones propone trasladar las vacantes a los ya admitidos en dichas carreras;

Que el criterio de distribución acordado es el de otorgar una beca a cada Unidad Académica y las remanentes distribuirlas de manera proporcional a las solicitadas en cada área disciplinar;

Que en caso de las becas de doctorado, el citado Consejo propone además aumentar el número de becas, otorgándoles la misma a todos los postulantes con cargos docentes en esta Universidad;

Que este criterio se fundamenta en la necesidad de responder a las recomendaciones preliminares del proceso de Evaluación Institucional de la Función Investigación, Desarrollo e Innovación en relación a la necesidad de aumentar el porcentaje de docentes con título académico máximo;

Que existen las previsiones presupuestarias para hacer frente a la presente propuesta;

Por ello, y teniendo en cuenta la votación efectuada;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2015-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el resultado de la Convocatoria de Becas de Posgrado, aprobado por Res. N° 628-014, conforme se detalla en el Anexo de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y vuelva a la Secretaría de Arte, Ciencia e Innovación Tecnológica para la notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, agréguese a su antecedente.-

RESOLUCION N° 2257 2015
LS

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

